



## HECHOS RELEVANTES

Durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 25 de Marzo de 2015 han ocurrido los siguientes hechos relevantes:

1. Con fecha 2 de Enero de 2014 informamos que Blanco y Negro S.A., suscribió con fecha 26 de julio de 2013 un contrato de suministro de vestuario deportivo y licencia con la sociedad UA CHILE Spa, cuya vigencia comienza el 1 de enero de 2014 y cuyo período inicial termina el 30 de Junio de 2019, pudiendo UA CHILE Spa extender su vigencia por un período adicional de 3 años, por medio del cual UA CHILE Spa adquiere la calidad de licenciataria, sponsor, auspiciador principal y proveedor de indumentaria deportiva del Club Colo Colo, y deberá pagar a Blanco y Negro S.A., la suma total aproximada de USD\$29.500.000.
2. En complemento de lo informado por Blanco y Negro S.A. en calidad de Hecho Esencial, con fecha 2 de Enero de 2014, y conforme a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 y sus posteriores modificaciones y a lo solicitado en Oficio Ordinario N° 257 de esta Superintendencia de fecha 3 de Enero de 2013, comunicamos a ustedes con el carácter de Hecho Esencial lo siguiente

El Contrato de Suministro de Vestuario Deportivo y Licencia que Blanco y Negro S.A. suscribió con la sociedad UA CHILE SpA con fecha 26 de Julio de 2013 y por medio del cual UA CHILE SpA adquiere la calidad de licenciataria, sponsor, auspiciador principal y proveedor de la indumentaria deportiva del Club Colo Colo, cuya vigencia comienza el 1 de Enero de 2014 y cuyo periodo inicial termina el 30 de Junio del año 2019, pudiendo UA CHILE SpA extender su vigencia por un periodo adicional de 3 años, representa como precio total máximo la suma de USD\$29.500.000, la cual podrá ser pagada en la forma y periodos señalados a continuación:

El precio fijo total hasta el día 30 de Junio de 2019 asciende a la cantidad de USD\$29.500.000, a razón de USD\$7.500.000 el año 2014 y USD\$ 5.187.500 desde el año 2015 al 2018 por año. Y los últimos 6 meses (enero 2019 a junio 2019) es USD\$1.250.000. El contrato establece, además, determinados pagos variables por cumplimiento de objetivos deportivos del plantel de futbol profesional de Colo-Colo.

En caso de ser renovado el contrato, representara como precio fijo total durante el periodo de renovación la cantidad de USD\$16.275.000, a razón de USD\$5.425.000 por año, hasta el término de la referida renovación, además del pago de variables por cumplimiento de objetivos deportivos del planten de futbol profesional de Colo-Colo.

3. En sesión de Directorio de la sociedad Blanco y Negro S.A., celebrada con fecha 5 de marzo de 2014, se acordó ratificar en el cargo de Gerente General al señor Alejandro Paul González, quien ha estado ejerciendo dicho cargo desde el 23 de mayo de 2013 con motivo de la renuncia del señor Álvaro Romero Iduya, situación que fue informada como hecho esencial con fecha 10 de mayo de 2013.



4. En Sesión de Directorio de la sociedad Blanco y Negro S.A. celebrada con fecha 5 de Marzo de 2014, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 3 de Abril de 2014, a las 08:00 horas, en las dependencias de la Casa Alba, ubicada en Avda. Marathon 5.300, comuna de Macul, ciudad de Santiago, a fin de tratar todas las materias de su competencia y, en especial, las siguientes:
  - a) Pronunciarse sobre la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013;
  - b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de Diciembre de 2013 y su distribución; así como la exposición respecto de la Política de Dividendos de la Sociedad;
  - c) Elección de los miembros del Directorio de la Sociedad;
  - d) Remuneración del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 2014, así como dar cuenta de los gastos del mismo;
  - e) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2014;
  - f) Determinación del Diario donde deben publicarse los avisos y convocatorias a Juntas;
  - g) Informar sobre las operaciones relacionadas de acuerdo a la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
  - h) En general, tratar toda otra materia que sea de competencia de las Juntas Ordinarias de Accionistas.
  
5. Con fecha 3 de abril de 2014 se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de Blanco y Negro S.A. en la cual se acordaron los siguientes asuntos:
  - a.) Se aprobó la Memoria Anual, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2013, como así mismo el informe de los auditores externos.
  - b.) Como consecuencia de que el ejercicio 2013 arrojó pérdidas, se acordó no repartir dividendos.
  - c.) Se aprobó la Política de Dividendos Futuros consistente en el pago mínimo de un 30% de las utilidades del ejercicio anterior, después de impuesto.
  - d.) Se procedió a la renovación total del Directorio de la Sociedad, ante lo cual se acordó la elección de los nuevos integrantes del mismo, el cual quedó compuesto por los siguientes miembros:
    - Leonidas Vial Echeverría
    - Alfonso Gómez Morales
    - Pedro Grau Bonet
    - Yacob Aníbal Mosa Shmes
    - Paul Ernesto Fontaine Benavides
    - Leonardo Battaglia Castro
    - Arturo Alejandro Salah Cassani
    - Carlos Humberto Caszely Garrido
    - Walter Oliva Munizaga
  - e.) Se aprobó la remuneración para los directores que consiste en 25 Unidades de Fomento mensuales, la que en el caso del Presidente y Vicepresidente del Directorio será el doble de los que le corresponde a cada director.
  - f.) Se acordó designar a la firma Humphreys & Cía. Como auditores externos para el ejercicio 2014.
  - g.) Se aprobaron las operaciones realizadas con personas o partes relacionadas, y las demás materias que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los estatutos sociales, son propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas.



- h.) Se acordó designar como periódicos para efectuar las publicaciones ordenadas por la Ley a los diarios La Tercera y El Mostrador.
6. Con fecha 8 de Abril de 2014, en sesión de Directorio, se acordó elegir como Presidente del mismo y de la Compañía al director don Arturo Salah Cassani, y como Vicepresidente al director don Yacob Aníbal Mosa Shmes.
  7. Con fecha 25 de abril de 2014, la Sociedad ha tomado conocimiento de la renuncia de don Carlos Humberto Caszely Garrido y de don Walter Oliva Munizaga, a sus cargos de directores de la misma.  
El Directorio de la Sociedad en su próxima reunión evaluará el uso de su facultad de nombrar un reemplazante para los señores Carlos Humberto Caszely Garrido y Walter Oliva Munizaga, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
  8. Con fecha 15 de diciembre y dando estricto cumplimiento al Oficio Reservado N° 21.523 comunicamos a ustedes con el carácter de Hecho Esencial respecto de la sociedad lo siguiente:  
  
Que con fecha 14 de noviembre de 2014, Blanco y Negro S.A. ("BNSA") y Directv Televisión Chile Limitada ("Directv") celebraron un contrato de publicidad, por medio del cual Directv adquirió la calidad de auspiciador principal del equipo Colo-Colo, mediante la entrega en arriendo que le hizo BNSA de los espacios publicitarios contenidos en la indumentaria deportiva oficial del plantel oficial del equipo Colo-Colo y en una serie de letreros estáticos y otros elementos publicitarios (el "Contrato de Publicidad").  
El Contrato de Publicidad entrará en vigencia el 1 de enero de 2015 y tendrá una duración de 3 años, esto es, terminará el 31 de diciembre de 2017.  
Por otra parte, en virtud del referido contrato Directv pagará a BNSA la suma única y total de 133.500 Unidades de Fomento ("UF"), esto es, 44.000 UF por cada año de vigencia del contrato.
  9. Con fecha 21 de enero de 2015, el Directorio de la Sociedad acordó por la unanimidad de sus miembros aceptar la proposición hecha por la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, titular de la acción Serie A, en razón de lo cual eligió en calidad de directores reemplazantes de aquellos cuyo cargo había quedado vacante, a los señores Alejandro Jaaziel Zuñiga Droguett y Richard Alexander Franjola Bustos, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
  10. Con fecha 25 de marzo de 2015, la Sociedad ha tomado conocimiento de la renuncia de don Arturo Salah Cassani a su cargo de director y Presidente de la misma, renuncia que se hará efectiva a partir del 31 de marzo de 2015.  
De esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo Treinta y Tres de los estatutos sociales de Blanco y Negro S.A., don Aníbal Mosa Shmes, en su calidad de vicepresidente de la Sociedad, presidirá las reuniones del directorio y las juntas de accionistas que tengan lugar, hasta que el Directorio designe un nuevo presidente en la primera reunión de directorio que se realice después de la junta ordinaria de accionistas en que se efectúe su elección.

\* \* \* \* \*